

Contribuirán ambos juntos por deputadas reales Ordenanzas,
me ha mandado o que la mayor Vigilancia
en su establecimiento, pue al paro que se decadencia
hacer escasa la gente para las Vizcachas de la Cauallera
ría. Subsistencia de sus Viejos Cauallazos los Potos
que se encuentran son el mas subido precio con
Cauallido desembolso del Real Hacienda

Como los muchos privilegios que su Magestad tiene Conce-
didos a los Cabildos o mas deben animarlos a ejercer
se a ello, se ha reconocido que el poco Telo de algunos
Juzgados son Causa principal de la decadencia, y de por
la falta de asignación de partos, ó sea los elegidos inau-
gurables, óye por la mala calidad de los Cauallazos Ladres,
Y falta del numero competente a el todo de las Leguas
de Cada pueblo. Fueriendo su Magestad expresa esto de que
cigales danos, que tanto debilitan el asiento se ha
serrado resolvió por quanto han que todo la Intendencia
Y Corregidores de los Reynos de Andalucía, Múrcia,
Y Provincia de Extremadura, reconozcan inmediata-
tamente, los partos asignados en las Capitales, Y sus
pequeños Pueblos de la Provincia, estacionando por medio
de Inteligentes su Calidad Y extensión, Y donde se
encuentren inutilis, que se allaren elegidos, se asignen
de nuevo Con arreglo á lo mandado en el articulo 15.
dela Real Ordenanza, dando á su Magestad Cuenta
por la Vía mencionada del Despacho de la Lenza, paraf.
sin intermisión se tomen los mas oportunos procedimientos
a que quede establecida esta importancia. Laza especifica-
rían Cada Pueblo ay el numero Competente de Cauallazos Ladres, ó los elegidos no son de los Circunstancias premi-
das en el articulo 13. dela Real Ordenanza, avisos que de-
ben mantener los Cabildos, que componen piazza, co-
mo los que se han de Congresar de Cuenta de los propios